

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2021-00010-00 SUCESION de ENRIQUE PEÑA CONTRERAS.

Por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

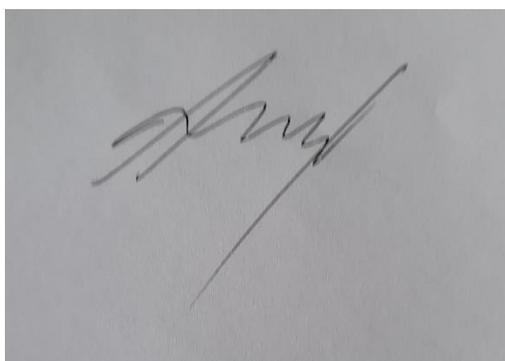
1. **CONVOCAR** nuevamente a las partes para que concurren personalmente a la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso (inventario y avalúos). Para tal fin, se señala la hora de las **10:00 a.m. del día 03 de noviembre de 2021**. Cíteseles virtualmente por el medio más expedito y eficaz.

Para realizar la audiencia se hará uso del aplicativo **TEAMS o LIFEZISE**. Por ende, la señora Citadora adscrita al Juzgado deberá convocar a los todos involucrados en la Litis para que participen en la diligencia, por lo cual, se les hace saber que deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la referida aplicación, sea este teléfono celular, tableta o computador, con micrófono y cámara habilitados.

2. **ADVERTIR** a las partes que deberán remitir al Despacho y a los demás intervinientes de manera virtual, por lo menos con un día de anticipación a la fecha señalada, la relación de inventario y avalúos con sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**